



Ilave, 29 de abril del 2024

OFICIO N° 0403 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D.

SEÑOR : Prof. Flavio, CRUZ MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
PRESENTE. -

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

REFERENCIA : OFICIO N° 2581 - 2024- 2026/FCM-CR

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho con la finalidad de saludarle cordialmente, asimismo **REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA** por su despacho. Al respecto, adjunto **INFORME N°046-2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC.JAGA/EA.I** emitido por la oficina de personal a folios (19).

Sin otro particular es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

NBCT/DUGELEC
SSACH/SECDIR
CC. ARCH.





GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 046- 2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-JAGA/EA-I.

PARA : DRA. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTOR DE UGEL EL COLLAO

DE : ABOG. JUAN QUISPE LUPACA
Especialista Administrativo I

ASUNTO : PETICION DE LA SITUACIÓN LABORAL DE LA PROF. GLADYS ALFARO PARI DE PARTE DEL
CONGRESITA FLAVIO CRUZ MAMANI

REFERENCIA : a) Expediente Administrativo N° 2024-5791 y 7482 -7466
b) Informe de Escalafón N° 00408-2024
c) Oficio N° 034-2024-D.EIES "NSC" I
d) RVM. N° 081-2023-MINEDU
e) Oficio N° 2581-2024-2026/FCM-CR

FECHA : Ilave, 12 abril del 2024

Exp. N°	Fecha	Recibe
7466	17-04-24	
Nota		

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y a la vez informar lo siguiente:

PRIMERO.- Mediante Oficio N° 2581-2024-2026/FCM-CR., el Congresista de la República Flavio Cruz Mamani, solicita informe sobre la situación laboral de la Profesora Gladys Alfaro por Razones de Salud, por haber tomado conocimiento que la profesora Gladys Cecilia Alfaro Pari de la IES "Nuestra Señora del Carmen", ha enfrentado recientemente un lamentable accidente que afecto su salud y su capacidad para desempeñar sus funciones como docente. En este sentido, solicito se sirva brindar un informe de su estado actual dentro del ámbito laboral, licencia médica o ajuste en sus responsabilidades profesionales que se hayan realizado en relación con su estado de salud. Asimismo, solicitarle una información acerca de las medidas que la institución ha tomado para asegurar la adecuada prestación de servicios de salud a la profesora, así como las acciones implementadas por la UGEL, para facilitar su pronta recuperación y su reintegración al trabajo en condiciones óptimas; pedido que realizo en virtud al artículo 96° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 69° y 87° del Reglamento del Congreso de la República.

SEGUNDO.- El director de la IE "Nuestra Señora del Carmen" el 19 de marzo del 2024 remite el Oficio N° 018-2024-D.EIES "NSC" I. alcanzado la propuesta de contrato docente del área de comunicación, a favor del profesor YSASY LEO MAMANI LLANQUI con DNI N° 42094781, para efectos de pago (con autorización del CONEI de la IE, a partir del 15 de marzo al 20 de marzo del 2024; por el causal de licencia con goce de haber por salud de la profesora Gladis Cecilia Alfaro Pari; precisando que en tal sentido se eleva los actuados a la oficina de personal de la UGEL El Collao para su trámite administrativo. Al respecto: La UGEL El Collao devuelve el citado oficio al director de la IE, para que subsanen en un plazo de dos días hábiles los requisitos para la licencia con goce de haber y cumpla con el debido procedimiento en el marco de la RVM. N° 081-2023-MINEDU, para emitir el acto administrativo de licencia con goce de remuneraciones para la profesora Gladis Cecilia Alfaro Pari, y registrar en el sistema NEXUS, luego reconocer con Resolución Director el pago de los días laborados del docente propuesto. Además, se observó que los trámites eran extemporáneos de parte de la docente y del mismo director que presenta el escrito a la UGEL El Collao, ya que faltando un día para que termine la licencia peticionada presenta a la UGELEC (la docente solicita licencia del 06 al 20 de marzo y presenta el escrito a la IE el 07 de marzo del 2024; el directo informe a la UGEL el 19 de marzo del 2024).

TERCERO.- El 08 de abril de 2024, el director de la IE presenta a la UGEL El Collao otro oficio sobre el mismo caso (expediente administrativo N° 2024-7482 extemporáneo): OFICIO N° 037-2024-D.EIES "NSC" I, alcanzado la propuesta de contrato docente del área de comunicación, a favor del profesor YZASY LEON MAMANI LLANQUI, para efectos de pago (con autorización del CONEI), a partir del 15 de marzo al 18 de abril del 2024, por la causal de licencia por salud de la profesora Gladis Cecilia Alfaro Pari; para su trámite administrativo, entendiéndose que es licencia sin goce, puesto no

"Gestión transparente con calidez humana"

www.ugelcollao.edu.pe

tel: 051552141

Jr. Sucre N° 215 - Ilave



adjunta CITTs, sólo constancias médicas Documento que se deriva a escalafón para informe, del citado informe se tiene que la docente durante el año del 2023 ha tenido licencia por incapacidad temporal para el trabajo-CITT en los meses de: setiembre 30 días, octubre 30 días, noviembre 13 días y hasta 12 de noviembre del 2023 en el presente año no registra ninguna licencia. El expediente administrativo mediante proveído el Jefe AGA dispone: PROYECTO RD. VISADO EN FISICO POR LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONCEDER LICENCIA S/G. REM. DE LA ADM. GLADIS CECILIA ALFARO PARI, DE LA IES "NSC" DE ILAVE, DESDE EL 06/03/2024 HASTA EL 18/04/2024 el mismo que está en giro.

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS:

1. La maestra Gladys Cecilia Alfaro Pari en una primera oportunidad extemporáneamente solicita licencias con goce de haber por motivos de salud, el mismo que es elevado a la UGEL El Collao por el Director de la IE, también extemporáneamente, escrito que es devuelto por no reunir los requisitos de Ley, al director de la IE para que en plazo de ley pueda subsanar las observaciones. Al parecer no subsanó la docente, a pesar que la docente en su escrito indica que regularía la constancia médica.
2. La citada maestra, por segunda oportunidad solicita al director de la IE, licencia por motivos de salud con vigencia del 04 al 18 de abril del 2024, sin respetar los plazos, el director también extemporáneamente eleva a la UGEL la petición, pero, Mediante Decreto Administrativo concede la licencia a partir del 06 de marzo al 18 de abril del 2024 y propone para contrato en su reemplazo al profesor YZASY LEO MAMANI LLANQUI propuesta que no es atendido todavía, porque la plaza no está liberado, el director de la IE precisa en el oficio lo siguiente: **"entendiéndose que es Licencia sin goce de remuneraciones, puesto que no adjunta CITTs, sólo constancias médicos"**, expediente que está proceso emitir el acto administrativo.
3. Al parecer la docente Gladys Cecilia Alfaro Pari, con sólo presentar su escrito de licencia habría hecho uso de licencia, infringiendo el procedimiento regular de licencias que regula la RVM. N° 081-2023-MUNEDU que establece que **la sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia**. Además, verificando los anexos del oficio enviado por el director de la IE, la docente Gladys Cecilia Alfaro Pari, solicita licencia por motivos de salud del 04 al 18 de abril del 2024, en su primer escrito solicita del 06 al 20 de marzo del 2024, entonces, eso implica que la docente **asistió a su centro laboral** del 21 de marzo al 03 de abril del 2024, de no haber asistido presuntamente estaría con abandono de cargo, pero el director contrariamente solicita que se reconozca para efectos de pago al profesor YZASY LEON MAMANI LLANQUI a partir del 15 de marzo al 18 de abril del 2024, de ser así, habría duplicidad en el cargo y generaría pagos indebidos, esta situación debe ser deslindado por el director de la IE.
4. El director de la IE tendría que responder respecto al ajuste en sus responsabilidades profesionales que se hayan realizado en relación con su estado de salud de la docente, toda vez que en la UGEL El Collao no se tiene ningún escrito en ese extremo.
5. Respecto a las acciones que implementó la UGELEC: A efectos de no perjudicar a los estudiantes y por interés superior de los mismos, la UGEL El Collao ha destacado a otro docente de la misma especialidad temporalmente a la IE. *Se glosa 015 folios útiles.*


Abq. Juan Quirope Lobaca
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO - ILAVE

JQUEAI
Colarich

Lima, 08 de abril del 2024.

OFICIO N° 2581 - 2024- 2026/FCM-CR.

Señora:

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO.

Presente. –

Asunto: Solicito Informe sobre la situación
laboral de la Profesora Gladys Alfaro por
Razones de Salud.

De mi mayor consideración.

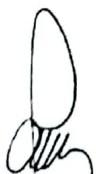
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en mi condición de Congresista de la República, y a la vez, transmitirle que, tome conocimiento que la profesora Gladys Cecilia Alfaro Pari de la IES "Nuestra Señora del Carmen", ha enfrentado recientemente un lamentable accidente que afectó su salud y su capacidad para desempeñar sus funciones como docente.

En este sentido, solicito se sirva brindar un informe de su estado actual dentro del ámbito laboral, licencia médica o ajuste en sus responsabilidades profesionales que se hayan realizado en relación con su estado de salud.

Asimismo, solicitarle una información acerca de las medidas que la institución ha tomado para asegurar la adecuada prestación de servicios de salud a la profesora, así como las acciones implementadas por la UGEL, para facilitar su pronta recuperación y su reintegración al trabajo en condiciones óptimas; pedido que realizo en virtud al artículo 96° de la Constitución Política del Perú¹, concordante con el artículo 69° y 87° del Reglamento del Congreso de la República².

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



FLAVIO CRUZ MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

¹ Constitución Política del Perú, Artículo 96°. Cualquier representante a Congreso puede pedir a los Ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca y Seguros, a los gobiernos locales y a las instituciones que señala la ley, los informes que estime necesarios. El pedido se hace por escrito y de acuerdo con el Reglamento del Congreso. La falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.

² Reglamento del Congreso de la República, Pedidos de Información. Artículo 69°. Los pedidos son proposiciones mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir la información que consideren necesaria a los Ministros y otras autoridades y órganos de la administración, a efecto de lograr el esclarecimiento de hechos o tener elementos de juicio para tomar decisiones adecuadas en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, los pedidos escritos se pueden efectuar para hacer sugerencias sobre la atención de los servicios públicos.

² Reglamento del Congreso de la República, Pedidos de Información. Artículo 87°. Cualquier Congresista puede pedir a los Ministros, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca y Seguros, a los gobiernos regionales y locales y a todos los demás

14
Solicito: Solicita Licencia por Motivos de Salud.

SEÑOR DIRECTOR DE LA IES "NUESTRA SRA DEL CARMEN"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
I.E.S. EMBLEMÁTICA "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"	
ILAVE	
RECEPCIÓN	
FECHA INGRESO:	18.05.2024
Nº REGISTRO:	07 MAR 565
FOLIOS:	03 FIRMA: 1

Yo, GLADIS ALFARO PARI, Identificado con DNI 01783071, con domicilio en el Jr. Arica N°558 de la ciudad de Ilave – Puno, ante Usted con el debido respeto digo.

Que, siendo de mi necesidad de solicitar Licencia por motivos de Salud al encontrarme actualmente recibiendo tratamiento en la ciudad de Lima, en el Hospital Militar Central "Cr. Luis Arias Schreiber" es que solicito a su dirección se me otorge el permiso a partir del día 06 Marzo 2024 al 20 de Marzo 2024 al encontrarme aun en tratamiento y Rehabilitación física. Adjunto copia de constancia medica la cual será regularizada posteriormente.

Por lo Expuesto:

Esperando acceder a mi solicitud por ser justa y legal.

Puno ,07 de Marzo del 2024.



GLADIS ALFARO PARI
DNI 01783071



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
"Crl Luis Arias Schreiber"

Grado/Arma o Servicio:
Unidad:
CIP: 306715721 13
DNI: 01783071
Historia Clínica:
Teléfono: (1)

CONSTANCIA MEDICA ☒

CONSTANCIA ESTOMATOLOGICA ☐ (2)

El Médico que suscribe, deja CONSTANCIA que: (3) Yfaró Parí Gladys
da 63 años de edad, ha sido atendido(a) en (4) Red Fkca Rehab
el día 06-03-24 por presentar

cuadro Clínico Compatible con (5)

- Secuela Quemadura III m. inferiores
- Secuela Quemadura II en mano.

habiéndose prescrito, (6)

Descanso medico por 15 días
desde 06 marzo hasta 20 marzo 24

Motivo del documento (7)

Trauma documentado

Nombre del establecimiento y Código de IPRESS (8) HMC

Nombre y Grado del profesional de la salud tratante (9)

Juan Bravo H.

Número de CIP y DNI del profesional de la salud tratante (10)

123111100

Número de CMP o COP y RNE del profesional de la salud tratante (11)

39097

Dirección del domicilio donde cumplirá el descanso médico (12)

Si considera necesario, definir las actividades a realizar según diagnóstico (13)

Determinar el tipo de uniforme a utilizar mientras dura el descanso médico (14)

Expedido por regularización (15)

SILVIA MIRANO ESPEJO

DEL SAN MEO

DEPARTAMENTO DE APOYO DEL VITO

del Jefe del

Departamento

SERVICIO MEDICINA REHABILITACION

CMP: 39097 / RNE: 26642

SERVICIO MEDICINA REHABILITACION
CMP: 39097 / RNE: 26642

Indicar en:

- (1) Grado/Arma o Servicio, unidad, número administrativo, DNI, teléfono.
- (2) Para su oficialización, marca Certificado Médico o Odontológico.
- (3) Nombres, Apellidos y edad.
- (4) Dato: consultorio o unidad de hospitalización donde se realizó la atención médica.
- (5) Con letra de imprenta y en forma clara, la presunción diagnóstica o el diagnóstico con CIE 10 y en caso de constancia de buena salud, solamente indicar "En la fecha goza de buena salud."
- (6) En forma precisa el número de días de descanso (absoluto o relativo) con fecha de inicio y término y si fuera necesario la Hospitalización.
- (7) Indicar el motivo en forma clara y precisa.
- (8) En caso de regularizar o convalidar, colocar el establecimiento de salud pública o privada y código de IPRESS.
- (9) Nombre y grado del profesional de la salud tratante.
- (10) Número de CIP y DNI del profesional de la salud tratante.
- (11) Número de CMP / COP y RNE del profesional de la salud tratante.
- (12) Dirección del domicilio donde se cumplirá el Descanso Médico.
- (13) Si considera necesario, definir las actividades a realizar según el diagnóstico.
- (14) Determinar el tipo de uniforme a utilizar mientras dure el descanso médico.
- (15) Expedido por regularización.
- (16) Fecha de expedición.

Nota:

CIP: Carné de Identidad Personal

DNI: Documento Nacional de Identidad

CMP: Colegio Médico del Perú

COP: Colegio Odontológico del Perú

RNE: Registro Nacional de Especialista

IPRESS: Institución Prestadora de Servicios de Salud

* La constancia se realizara En 04 Copias

1.- Registros Médicos (HH CC)

2.- Dirección Médica (Secc Peritaje Médico)

3.- Departamento

4.- Servicio

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO ADMINISTRATIVO N° 002-2024-DEIES"NSC" I

VISTO: El expediente N° 565 de fecha 07 de marzo 2024, presentado por la profesora Gladis Cecilia Alfaro Pari, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo de la profesora Gladis Cecilia Alfaro Pari, docente de la IES "Nuestra Señora del Carmen" de Ilave, solicita licencia por salud, a partir del 06 de marzo al 20 de marzo del 2024, en mérito a una constancia médico.

Que, según el artículo 71 de la reforma magisterial Ley N° 29944, señala el trámite de la licencia se inicia en la institución educativa y concluye en las instancias superiores correspondientes; por lo que,

SE DECRETA:

PRIMERO.- Conceder licencia con goce de haber a la profesora Gladis Cecilia Alfaro Pari, docente de la IES "Nuestra Señora del Carmen", a partir del 06 de marzo al 20 de marzo del 2024.

SEGUNDO.- Notificar y elevar a la instancia superior de la Oficina de Personal de la UGEL El Collao, para su conocimiento y trámite administrativo.

Ilave, 12 de marzo del 2024




Prof. GREGORIO J. QUISPELLANO
DIRECTOR
EMBLEMÁTICO I.E.S.
"NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 15 de marzo del 2024

OFICIO N° 018-2024-D.EIES"NSC"1

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO
(Oficina de personal)

ASUNTO : CONTRATO DOCENTE DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN A FAVOR DEL PROFESOR YZASY LEON MAMANI LLANQUI, PARA EFECTOS DE PAGO, DOCENTE CONTRATADO DE LA EMBLEMÁTICA IES "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" ILAVE.

REFERENCIA : DS N° 001-2024-MINEDU
LEY N° 30328

Es grato de dirigirme usted, con la finalidad de alcanzarle la propuesta de contrato docente del área de Comunicación, a favor del profesor **YZASY LEON MAMANI LLANQUI**, con DNI N° 42094781, docente de la especialidad de **Comunicación**, para efectos de pago (con autorización del CONEI de la IE), **a partir del 15 de marzo al 20 de marzo del 2024**; por la causal de licencia con goce de haber por salud de la profesora Gladis Cecilia Alfaro Pari; en tal sentido se eleva los actuados a la oficina de personal de la UGEL El Collao, para su trámite administrativo.

Sin otro particular, es propicia de la oportunidad para expresarle mi estima personal.

Atentamente,

 
Prof. GREGORIO J. QUISPELLANO
DIRECTOR
EMBLEMÁTICO I.E.S.
"NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"

GJOL/D.EIES"NSC"1
Arch.
c.c.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Nro. de Expediente: 2024-5791
 Folios: 14
 Gestor: GREGORIO JORGE QUISPE LLANO (DNI. 01309808)
 Documento: OFICIO 018-2024
 Asunto: Propuesta contrato docente a favor del Prof. Yzasy Leon Mamani Llanqui, para efectos de pago, profesor de la EIES NSC.

9

SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE

Estado	Oficina	Fecha	Hora	Proveido	Observación
REGISTRADO MEDIANTE	linea de tramite	19 DE MARZO DEL 2024	07:43:25		
ATENDIDO POR	TRAMITE DOCUMENTARIO	19 DE MARZO DEL 2024	08:41:34	-	
ATENDIDO POR	SECRETARIA DE DIRECCION	19 DE MARZO DEL 2024	14:35:36	Se deriva para su proveido de la directora	
ATENDIDO POR	DIRECCION	19 DE MARZO DEL 2024	20:13:32	Para su conocimiento y acciones celeres conforme a norma.	
ATENDIDO POR	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I PERSONAL	20 DE MARZO DEL 2024	06:15:32	Glosar informe de escalafón, derivar a proyectos para formular RD para efectos de pago y fines	
ATENDIDO POR	ESCALAFON	20 DE MARZO DEL 2024	10:29:16	Adjunto Informe Escalafonario de licencia por incapacidad para el trabajo	
ATENDIDO POR	PROYECTOS	20 DE MARZO DEL 2024	17:28:18	se proyecto la R.D. para revisión y vis. de licencia por salud y efecto de pago	
ATENDIDO POR	SECRETARIA JEFATURA AGA	21 DE MARZO DEL 2024	14:21:04	DEVOLVER A PROYECTOS EL EXP. FISICO A FIN DE QUE SE SIRVA ADJUNTAR CITT PARA SU LICENCIA C/G. POR SALUD	
ATENDIDO POR	PROYECTOS	22 DE MARZO DEL 2024	11:57:53	se envía a tramite documentario para notificar al Director de la IES "NSC" para que adjunte el CITT de la licencia por salud de la profesora GLADIS ALFARO PARI	
RECEPCIONADO POR	TRAMITE DOCUMENTARIO	27 DE MARZO DEL 2024	09:20:12		

Imprimir consulta

8

Solicito: Solicita Licencia por Motivos de Salud.

SEÑOR DIRECTOR DE LA IES "NUESTRA SRA DEL CARMEN"



Yo, GLADIS ALFARO PARI, Identificado con DNI 01783071, con domicilio en el Jr. Arica N°558 de la ciudad de Ilaya – Puno, ante Usted con el debido respeto digo.

Que, siendo de mi necesidad de solicitar Licencia por motivos de Salud al encontrarme actualmente recibiendo tratamiento en la ciudad de Lima, en el Hospital Militar Central "Crl. Luis Arias Schreiber" es que solicito los siguientes días 04 de Abril 2024 al 18 de Abril 2024 al encontrarme aun en tratamiento y Rehabilitación física. Adjunto copia de constancia medica la cual será regularizada posteriormente.

Por lo Expuesto:

Esperando acceder a mi solicitud por ser justa y legal.

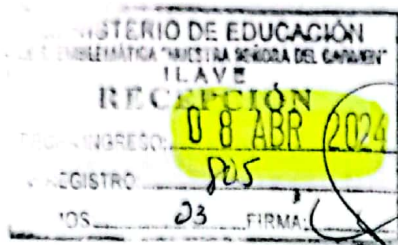
Puno ,05 de Abril del 2024.

GLADIS ALFARO PARI
DNI 01783071

8

Solicito: Solicita Licencia por Motivos de Salud.

SEÑOR DIRECTOR DE LA IES "NUESTRA SRA DEL CARMEN"



Yo, GLADIS ALFARO PARI, Identificado con DNI 01783071, con domicilio en el Jr. Arica N°558 de la ciudad de Ilave – Puno, ante Usted con el debido respeto digo.

Que, siendo de mi necesidad de solicitar Licencia por motivos de Salud al encontrarme actualmente recibiendo tratamiento en la ciudad de Lima, en el Hospital Militar Central "Crl. Luis Arias Schreiber" es que solicito los siguientes días 04 de Abril 2024 al 18 de Abril 2024 al encontrarme aun en tratamiento y Rehabilitación física. Adjunto copia de constancia medica la cual será regularizada posteriormente.

Por lo Expuesto:

Esperando acceder a mi solicitud por ser justa y legal.

Puno ,05 de Abril del 2024.



GLADIS ALFARO PARI
DNI 01783071

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO ADMINISTRATIVO N° 004-2024-DEIES"NSC"1

VISTO: Los expedientes N° 565 de fecha 07 de marzo 2024, Expediente N° 712 de fecha 26 de marzo 2024, Expediente N° 805 de fecha 08 de abril 2024 presentado por la profesora Gladis Cecilia Alfaro Pari, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expedientes administrativos de la profesora Gladis Cecilia Alfaro Pari, docente de la IES "Nuestra Señora del Carmen" de Ilave, solicita licencia por salud, a partir del 06 de marzo al 20 de marzo del 2024, del 20 de marzo al 03 de abril del 2024, del 04 de abril al 18 de abril 2024 en mérito a constancias médicos, que se adjunta al presente.

Que, según el artículo 71 de la reforma magisterial Ley N° 29944, señala el trámite de la licencia se inicia en la institución educativa y concluye en las instancias superiores correspondientes; por lo que,

SE DECRETA:

PRIMERO.- Conceder licencia por salud a favor de la profesora Gladis Cecilia Alfaro Pari, docente de la IES "Nuestra Señora del Carmen", a partir del 06 de marzo al 18 de abril del 2024, previa evaluación de la UGEL El Collao.

SEGUNDO.- Notificar y elevar a la instancia superior de la Oficina de Personal de la UGEL El Collao, para su conocimiento y trámite administrativo.

Ilave, 08 de abril del 2024


Prof. GREGORIO J. QUISPELLANO
DIRECTOR
EMBLEMÁTICO I.E.S.
"NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

COLEGIO EMBLEMÁTICO

"NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"

Resolución Ministerial N° 318-2010-ED
Jr. Santa Bárbara N° 420; Teléfono 505513 / 335784



6

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Ilave, 08 de abril del 2024

OFICIO N° 037-2024-D.EIES"NSC"1

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO
(Oficina de personal)

ASUNTO : CONTRATO DOCENTE DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN A FAVOR DEL
PROFESOR YZASY LEON MAMANI LLANQUI, PARA EFECTOS DE PAGO,
DOCENTE CONTRATADO DE LA EMBLEMÁTICA IES "NUESTRA SEÑORA
DEL CARMEN" ILAVE.

REFERENCIA : DS N° 001-2024-MINEDU
LEY N° 30328

Es grato de dirigirme usted, con la finalidad de alcanzarle la propuesta de contrato docente del área de Comunicación, a favor del profesor **YZASY LEON MAMANI LLANQUI**, con DNI N° 42094781, docente de la especialidad de **Comunicación**, para efectos de pago (con autorización del CONEI de la IE), a partir del 15 de marzo al 18 de abril del 2024; por la causal de licencia por salud de la profesora Gladis Cecilia Alfaro Pari; en tal sentido se eleva los actuados a la oficina de personal de la UGEL El Collao, para su trámite administrativo, entendiéndose que es Licencia sin goce, puesto no adjunta CITTs, sólo constancias médicos.

Sin otro particular, es propicia de la oportunidad para expresarle mi estima personal.

Atentamente,




Prof. GREGORIO J. QUISPE LLAND
DIRECTOR
EMBLEMÁTICO I.E.S.
"NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"

GJQL/D EIES"NSC"1
Arch.
c.c.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

"Crl Luis Arias Schreiber"

Unidad: 306 715 721
CIP: 01983021
DNI: 01983021
Historia Clínica: 01983021
Teléfono: 01983021 (1)

CONSTANCIA MEDICA ☒

CONSTANCIA ESTOMATOLOGICA ☐ (2)

El Médico que suscribe, deja CONSTANCIA que: (3)

Alfaro Pani Gladis Cecilia
de 63 años de edad, ha sido atendido(a) en (4) Hotel Firica Relicats
el día 3-4-24 por presentar

cuadro Clínico Compatible con (5) Secuela de:
- Quemadura Cara I
- Quemadura III manos Bilateral
- Quemadura III m. inferiores

habiéndose prescrito, (6) Descanso médico por 15 días
Motivo del documento (7) Inicio 4 Abril al 18 Abril 2024
Tramite Documentacion

Nombre del establecimiento y Código de IPRESS (8) HMC

Nombre y Grado del profesional de la salud tratante (9) Bravo Hopenzo

Número de CIP y DNI del profesional de la salud tratante (10) 12341100

Número de CMP o COP y RNE del profesional de la salud tratante (11) 38097

Dirección del domicilio donde cumplirá el descanso médico (12) _____

Si considera necesario, definir las actividades a realizar según diagnóstico (13) _____

Determinar el tipo de uniforme a utilizar mientras dure el descanso médico (14) 7

SILVIA MIRANO ESPINO
DEL SAN MED
EPE DEL DPTO DE APOYO DEL TTE

José María (10) 03 de Abril del 2024. 4

VºBº del Jefe del
Departamento

MARTIN E. VASQUEZ
TTE CAL EP
SERVICIO MEDICINA DE REHABILITACION
CMP 44762 RNE 33175
Firma: [Firma]
123111100
Firma: [Firma]
SERVICIO MEDICINA REHABILITACION
CMP: 39097 / RNE: 76642

Indicar en:

- (1) Grado/Arma o Servicio, unidad, número administrativo, DNI, teléfono.
- (2) Para su oficialización, marca Certificado Médico o Odontológico.
- (3) Nombres, Apellidos y edad.
- (4) Dpto. consultorio o unidad de hospitalización donde se realizó la atención médica.
- (5) Con letra de Imprinta y en forma clara, la presunción diagnóstica o el diagnóstico con CIE 10 y en caso de constancia de buena salud, solamente indicar "En la fecha goza de buena salud.
- (6) En forma precisa el número de días de descanso (absoluto o relativo) con fecha de inicio y termino y si fuera necesario la Hospitalización.
- (7) Indicar el motivo en forma clara y precisa.
- (8) En caso de regularizar o convalidar, colocar el establecimiento de salud publica o privada y código de IPRESS.
- (9) Nombre y grado del profesional de la salud tratante.
- (10) Número de CIP y DNI del profesional de la salud tratante.
- (11) Número de CMP / COP y RNE del profesional de la salud tratante.
- (12) Dirección del domicilio donde se cumplirá el Descanso Médico.
- (13) Si considera necesario, definir las actividades a realizar según el diagnóstico.
- (14) Determinar el tipo de uniforme a utilizar mientras dure el descanso médico.
- (15) Expedido por regularización.
- (16) Fecha de expedición.

Nota:

CIP: Carné de Identidad Personal
DNI: Documento Nacional de Identidad
CMP: Colegio Médico del Perú
COP: Colegio Odontológico del Perú
RNE: Registro Nacional de Especialista
IPRESS: Institución Prestadora de Servicios de Salud

* La constancia se realizara En 04 Copias

- 1.- Registros Médicos (HH CC)
- 2.- Dirección Médica (Secc Peritaje Médico)
- 3.- Departamento



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

INFORME ESCALAFONARIO N° 00408 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Tipo de informe: INFORME DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES

Número de expediente: 7466

Motivo de informe: POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)

Fecha de expediente: 11/04/2024

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres : ALFARO PARI, GLADIS CECILIA
Tipo y número de documento de identidad : D.N.I. - 01783071
Fecha de nacimiento, edad y país de nacimiento : 10/08/1960 - 63 años - PERU
Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
Institución educativa/Código modular : NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN / 0240283
Cargo actual : PROFESOR
Jornada laboral : 30 HORAS
Escala magisterial : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL
Situación laboral : EN ACTIVIDAD
Fecha de corte : 10/04/2024
Tiempo de servicio : 34 año(s) 9 mes(es) 28 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Resolución(es) según motivo de informe para licencias con goce de remuneraciones

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	AÑO	MES	DÍA	DÍAS ESSALUD	DÍAS MINEDU
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001640-2023	23/11/2023	POR INCAPACIDAD TEMPORAL	24/10/2023	12/11/2023	0	0	20	20	0
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001593-2023-DUGELEC	14/11/2023	POR INCAPACIDAD TEMPORAL	08/10/2023	20/10/2023	0	0	13	13	0
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001491-2023-DUGELEC	02/10/2023	POR INCAPACIDAD TEMPORAL	09/08/2023	07/10/2023	0	2	0	60	0
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001406-2023-DUGELEC	08/09/2023	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	10/07/2023	08/08/2023	0	0	30	30	0
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001415-2018	25/09/2018	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	28/08/2018	26/09/2018	0	0	30	30	0
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001191	26/07/2018	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	29/06/2018	28/07/2018	0	0	30	30	0

No registra Resolución(es) de demeritos

No registra Resolución(es) de apelación de demeritos en curso

Página 1 de 2

© 2020 Todos los derechos reservados. Ministerio de Educación. AYNÍ - Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación. Versión 1.0

Fecha y hora de emisión: 11/04/2024 03:09:27 p.m.

Usuario: GINA DANIELA GILT CONDORI

Resolución(es) de Licencias sin goce de remuneraciones

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	AÑO	MES	DÍA
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001323-2022-DUGELEC	14/10/2022	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	14/09/2022	22/09/2022	0	0	9
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001256-2022-DUGELEC	15/09/2022	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	15/08/2022	13/09/2022	0	0	30
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001587-2019	24/09/2019	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/09/2019	02/10/2019	0	1	2
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001411-2019-DUGELEC	13/08/2019	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/08/2019	31/08/2019	0	1	0
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001323-2019-DUGELEC	17/07/2019	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/07/2019	31/07/2019	0	1	0
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001218-2019-DUGELEC	25/06/2019	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	03/06/2019	30/06/2019	0	0	28
7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001057-2019-DUGELEC	21/05/2019	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	02/05/2019	31/05/2019	0	1	0
8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro000923-2019-DUGELEC	29/04/2019	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/04/2019	30/04/2019	0	1	0
9	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001593-2018-DUGELEC	09/11/2018	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	09/10/2018	07/11/2018	0	0	30
10	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001371-2018	12/09/2018	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	29/07/2018	27/08/2018	0	0	30

No registra Resolución(es) de separación preventiva

Base Legal : En el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-MINEDU, sus ampliatorias y modificatorias, y demás normas conexas.

Anotaciones : EXP. 5791-2024, SOLICITA LICENCIA POR SALUD, FUE OBSERVADA POR NO CONTAR CITT DE ESSALUD, SEGUN REPORTE DE TRAMITE EN LINEA


Gina D. Gilt Condori
Responsable de Gestión AYNi
DUGELEC - EL COLLAO

Nro. de Expediente:

2024-7482

Folios:

24

Gestor:

GREGORIO JORGE QUISPE LLANO (DNI. 01309808)

Documento:

OFICIO 037-2024

Asunto:

Eleva propuesta de contrato docente para efectos de pago a favor del Prof. Yzasy Leon Mamani Llanqui, docente de la EIESNSC.

SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE

Estado	Oficina	Fecha	Hora	Proveido	Observación
REGISTRADO MEDIANTE	linea de tramite	08 DE ABRIL DEL 2024	16:25:44		
ATENDIDO POR	TRAMITE DOCUMENTARIO	08 DE ABRIL DEL 2024	16:35:14	-	
ATENDIDO POR	SECRETARIA DE DIRECCION	08 DE ABRIL DEL 2024	17:19:09	Se deriva para su proveido de la directora	
ATENDIDO POR	DIRECCION	09 DE ABRIL DEL 2024	04:39:43	Se remite para las acciones de ley que corresponda. Con urgencia.	
ATENDIDO POR	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I PERSONAL	09 DE ABRIL DEL 2024	05:55:44	Glosar informe de escalafón con récord de licencias por motivos de salud, proyectos formular RD pertinente y fines	
ATENDIDO POR	ESCALAFON	09 DE ABRIL DEL 2024	14:21:14	Se anexa Informe Escalafonario para atender, Resolucion de reemplazo para efectos de pago	
ATENDIDO POR	PROYECTOS	09 DE ABRIL DEL 2024	15:50:22	se proyecto la R,D, para revisión y vs. licencia PROYECTO RD. VISADO EN FISICO POR LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONCEDER LICENCIA S/G. REM. DE LA ADM. GLADIS CECILIA ALFARO PARI, DE LA IES "NSC" DE ILAVE, DESDE EL 06/03/2024 HASTA EL 18/04/2024.	
ATENDIDO POR	SECRETARIA JEFATURA AGA	10 DE ABRIL DEL 2024	11:12:47	A CONOCIMIENTO PARA FINES QUE CORRESPONDA	
ATENDIDO POR	JEFATURA AGI	11 DE ABRIL DEL 2024	11:05:25	SU CONOCIMIENTO	
ATENDIDO POR	ASESORIA LEGAL	12 DE ABRIL DEL 2024	10:41:46	RD firmado por dirección para su numeración correspondiente.	
ATENDIDO POR	SECRETARIA DE DIRECCION	12 DE ABRIL DEL 2024	12:55:59		
ENVIADO A	SECRETARIA IMAGEN INSTITUCIONAL ACTAS Y CERTIFICADOS	15 DE ABRIL DEL 2024	11:45:40		

Imprimir consulta